

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

4073 Anuncio sobre emplazamiento a los interesados en el procedimiento ordinario 506/2025, seguido ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso Administrativo, Plaza n.º 1 de Cartagena, a instancia de D. Francisco Javier González Soler.

Ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso Administrativo, Plaza n.º 1 de Cartagena, se ha interpuesto por D. Francisco Javier González Soler recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 506/2025, contra el Decreto de Alcaldía número 4538/2025, de 22 de julio de 2025, por el que se aprueba definitivamente el Programa de actuación, el Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización de las Unidades de Actuación número 3A y 3B de las normas subsidiarias de planeamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Administrativa, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y debido a que el resultado de dicho procedimiento puede afectar a otros interesados, se comunica a los mismos que disponen de nueve días para comparecer y personarse ante el Juzgado indicado, si a su derecho conviniere, cumpliendo las formalidades y prescripciones legales establecidas al efecto. En caso de personarse fuera del plazo establecido, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento. Si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

San Javier, a 4 de agosto de 2026.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.